

Río Gallegos, 19 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05849-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de P.S.T.I., por un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$4.883,00), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de P.S.T.I. asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$4.883,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01 - Actividades centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	\$ 528,00
3.7.2. Viáticos.....	\$4.355,00
TOTAL INCISO 3	\$4.883,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 767

-2006-

a.c.